BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 Acta 128 Fecha 19-setiembre-2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION BNF-CDVE Nº 23/2011 PARA EL SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el que se contempla la contratación del Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; el informe D.A.F. N° 3248/2011 de fecha 9 de setiembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones; la nota D.R.R. N° 1195/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 de la Dirección de Riesgos y Recuperación – División Riesgos; el Dictamen N° 428 de la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de setiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos en el informe D.A.F. Nº 3248/2011 de fecha 9 de setiembre de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, se halla justificada la realización de la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para la contratación del Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento, con la firma **INFORMCONF S.A.**; lo establecido en el Artículo 33) inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa Vía Excepción BNF-CDVE Nº 23/2011, para el Servicio de Informes Confidenciales para el Banco Nacional de Fomento. ----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la Contratación Directa Vía Excepción cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de ésta Resolución, en los términos del anexo que consta de 38 (treinta y ocho) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de ésta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Directa Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción